



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 07 de mayo de 2021

RDE N° 00042-2021-ARCC/DE

VISTOS: El Informe N° 000143-2021-ARCC/GG/OA/URH, el Memorando N° 0512-2021-ARCC/GG/OA y el Informe N° 00293-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00164-2020-ARCC/DE se designa temporalmente, a partir del 16 de diciembre de 2020, al señor Ángel Helman Ayvar Díaz como Subdirector de la Subdirección Regional de Cajamarca de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones como Subdirector de la Subdirección Regional de Lima;

Que, mediante documentos de vistos se informa que el puesto de Subdirector de la Subdirección Regional de Cajamarca ha sido cubierto por el ganador de la convocatoria pública CAS por excepción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, habiendo iniciado actividades a partir del 5 de mayo de 2021, de conformidad con el Contrato Administrativo de Servicio N° 108-2021-ARCC (CAS por excepción) registrado en la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Término de designación temporal de puesto

Dar por terminada la designación temporal del señor Ángel Helman Ayvar Díaz en el puesto de Subdirector de la Subdirección Regional de Cajamarca de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficacia anticipada a partir del 5 de mayo de 2021.



Resolución de Dirección Ejecutiva

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el servidor Ángel Helman Ayvar Díaz realice oportunamente la entrega de cargo, conforme al numeral 4.3 de la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG “Disposiciones para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC”, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG.

Artículo 3. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS